

Santiago de Cali, enero catorce (14) de 2021. A Despacho de la señora Juez informándole que el doctor MARIO ANDRES TORO COBO como apoderado judicial de la parte demandante solicita el secuestro del Establecimiento de Comercio denominado EXPRESO TREJOS LTDA de propiedad de la sociedad demandada EXPRESO TREJOS LTDA distinguido con la Matricula Mercantil número 195326-2, toda vez que, la medida cautelar de embargo fue inscrito ante la Cámara de Comercio de esta ciudad. De la misma manera, se agrega a la ficha electrónica el oficio número CBVR RE 20017606 del 15 de diciembre de 2020 emanada por la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE por medio de la cual informan que la entidad demandada EXPRESO TREJOS LTDA presenta un embargo anterior por parte del JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PALMIRA (V) solicitado mediante oficio número 6.114 del 28 de enero de 2016. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2019-00151-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (VALLE) para la realización de la diligencia de SECUESTRO en bloque del Establecimiento de Comercio denominado EXPRESO TREJOS LTDA distinguido con la Matricula Mercantil número 195326-2, toda vez que, la medida cautelar de embargo fue inscrito ante la Cámara de Comercio de esta ciudad, ubicado en la CALLE 56 NRO. 4-Norte-18 de Santiago de Cali (Valle) y conforme lo dispuesto en el artículo 595 numeral 8 del C.G.P.

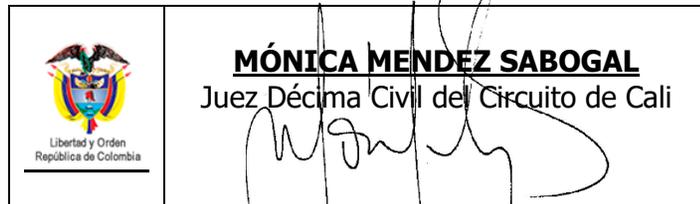
ORDENAR Librar Despacho Comisorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (VALLE), con facultades de sub-comisionar.

Se autoriza para que designe el Secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia y fije honorarios. ADVERTIR que al secuestre NO se le entregará la administración del establecimiento, porque esto no fue pedido por el interesado.

Agregar a las diligencias, el oficio número CBVR RE 20017606 del 15 de diciembre de 2020 emanada por la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE por medio de

la cual informan que la entidad demandada EXPRESO TREJOS LTDA presenta un embargo anterior por parte del JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PALMIRA (V) solicitado mediante oficio número 6.114 del 28 de enero de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



D.E.C.C.